Anexo I

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE GIJÓN

Plan de Contingencia

CURSO 2021-2022

Este documento se revisará y modificará de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades pertinentes.

Última actualización: 28 de abril, 2022.

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	
Centro educativo	**Escuela Oficial de Idiomas de Gijón**
Código del centro	33022621
Dirección	C/ Puerto de Vegarada s/nº
Código postal	33207
Localidad	Gijón
Teléfono	985393393
RESPONSABLE DE LA REDACCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	
Directora:	Mª Dolores Fernández Gavela
Correo electrónico:	eoigijon@educastur.org

CONTROL DE ACTUALIZACIONES Y REVISIONES	
Fecha	Nº Revisión
28 de abril de 2022	1

RESPONSABLE DE LA REDACCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	
Datos:	Lorena Somoano Barbas, Técnico de Prevención en Previnco S.L.L.
Correo electrónico:	lorena@previnco.com
Fecha:	30/09/2020
Firma:	

TABLA DE CONTENIDO

OBJETO 4

ÁMBITO DE APLICACIÓN 4

QUÉ ES EL CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) Y CÓMO SE TRANSMITE 4

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL SARS-COV-2 5

1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS 6
2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN 7
2.1 MEDIDAS PREVENTIVAS EN DESPLAZAMIENTOS A LA EOI (alumnado, personal docente y no docente) 8
2.2 MEDIDAS PREVENTIVAS ORGANIZATIVAS 8
2.3 MEDIDAS PREVENTIVAS PERSONALES 10
2.5 MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA BIBLIOTECA DEL CENTRO: 11
3.LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN. 12
4. GESTIÓN DE LOS CASOS 14
4.1 MANEJO DE CASOS 14
4.2 MANEJO DE BROTES 16
4.3 PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN 18
5. ACCIONES TRANSVERSALES 19
5.1 REORGANIZACIÓN DEL CENTRO 19
6. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN EL CENTRO 20
7. MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID19 PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES Y RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESCOLARES 21
7.1 MEDIDAS Y RECOMENDACIONES REFERENTES A LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES, SU UBICACIÓN Y DISPOSICIÓN INTERNA. 21
7.2 MEDIDAS DE HIGIENE EN LOS CENTROS. 21
7.3 MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE LOS MIEMBROS DE MESA Y EL RESTO DE PERSONAL AL SERVICIO DE LAS VOTACIONES. 22
7.4 MEDIDAS DE ACTUACIÓN DIRIGIDAS AL VOTANTE 22
7.5 PAUTAS RELATIVAS AL ESCRUTINIO. 23
8. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA 23

ANEXOS 26

ANEXO I: DEFINICIONES 27
ANEXO II: COORDINADORES FRENTE COVID19 / AULA COVID19 30
ANEXO III: CONTACTOS DE INTERÉS 30
ANEXO IV: ALUMNADO CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 O POSITIVO PARA COVID-19 EN PCR 31
ANEXO V: NOTIFICACIÓN CASOS PERSONAL DOCENTE 33
ANEXO VI: FICHA DE INFORMACIÓN PARA SALUD PÚBLICA 34
ANEXO VII: COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS POR SUBCONTRATAS O EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL 37
ANEXO VIII: FORMATO ENTREGA DE EPIS Y SUMINISTRO DE PROTECCIÓN PERSONAL 38
ANEXO IX: INFOGRAFÍA 39
ANEXO X: GESTIÓN DE RESIDUOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO 42
ANEXO XI: PLANOS DEL CENTRO CON LOS RECORRIDOS DE ENTRADA Y SALIDA 44

OBJETO

El objeto fundamental del presente Plan de Contingencia de la Escuela Oficial de Idiomas de Gijón (EOI), situada en la calle Puerto de Vegarada s/nº, en Gijón, es ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal del centro, estableciendo una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad a la covid-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del centro minimizando al máximo el riesgo.

Mediante el presenta plan se busca la consecución de dos objetivos:

- ✓ Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.
- ✓ Posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

Estas medidas se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento será de aplicación a todo el personal en activo tanto docente como no docente y al alumnado de la EOI.

QUÉ ES EL CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) Y CÓMO SE TRANSMITE

Los coronavirus son una familia de virus que causan infección en los seres humanos y en una variedad de animales, incluyendo aves y mamíferos, como camellos, gatos y murciélagos. Se trata de una enfermedad zoonótica, lo que significa que puede transmitirse de los animales a los humanos. Los coronavirus que afectan al ser humano (HCoV) pueden producir cuadros clínicos que van desde el resfriado común con patrón estacional en invierno hasta otros más graves como los producidos por los virus del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (por sus siglas en inglés, SARS) y del Síndrome Respiratorio de Oriente Próximo (MERS-CoV).

El SARS-CoV-2 se transmite a través de las secreciones respiratorias de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) por las manos o los fómites contaminados con estas secreciones, seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos. El riesgo de propagación de SARS-CoV-2 aumenta a mayor interacción de las personas, y mayor tiempo de duración de la misma, sin las adecuadas medidas de prevención.

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL SARS-COV-2

A partir de los siguientes principios básicos de prevención frente a covid-19, se establecen las medidas para el funcionamiento del centro.

Por tanto, es clave:

- La limitación de contactos, manteniendo una distancia de 1,2 metros, ya que no será posible conformar grupos estables de convivencia.
- La higiene de manos y la higiene respiratoria.
- La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro.
- Una gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso.

En todo caso, las medidas concretas derivadas de estos principios se adaptarán al escenario existente en cada momento, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, estableciendo el Gobierno del Principado de Asturias mediante sus Resoluciones de la Consejería de Educación de 30 de julio y 17 de septiembre tres escenarios:

- Nueva normalidad: los datos epidemiológicos y las recomendaciones de las autoridades sanitarias permiten un desarrollo presencial de actividades lectivas con las medidas de distanciamiento e higiene necesarias.
- Restricciones parciales o sectoriales: se considerará este escenario cuando se produzca un empeoramiento de la situación sanitaria que implique medidas adicionales. Cada situación deberá ser valorada y, según lo que determinen las autoridades sanitarias, se plantearán actuaciones específicas para cada caso.
- Confinamiento: En esta situación será obligatorio el cierre del centro y, por tanto, la actividad se desarrollará en línea.

El Equipo Directivo coordinará las actuaciones de la comunidad escolar para la mejor gestión de la covid-19 en el ámbito de la EOI. A la vez actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto y deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz establecidos con los responsables sanitarios de su ámbito territorial.

También establecerá un espacio separado o sala de aislamiento para acoger a las personas que debuten con síntomas compatibles con la covid-19 en el centro; dicho espacio consistirá en una sala individual que contará con ventilación adecuada, papelera con pedal y bolsa, equipo de protección individual para la persona acompañante (mascarilla FFP2 o de protección equivalente, bata desechable y pantalla de protección facial) y pañuelos desechables. La sala será ventilada, limpiada y correctamente desinfectada tras su utilización.

1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS

PREMISAS:

- La actividad lectiva será preferiblemente presencial en los casos en que la capacidad de las aulas lo permita, teniendo que ser semipresencial en los demás casos.

- La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial o semipresencial por parte de las autoridades del Principado se adoptará únicamente ante situaciones excepcionales.

- Se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,2 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo.

- Los puestos del alumnado contarán con una separación interpersonal de al menos 1,2 metros. El alumnado ocupará siempre el mismo puesto en el aula, con lo que se facilitará un rastreo de contactos más rápido y sencillo si se diera algún caso de contagio.

- Se priorizará, cuando sea posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades.

- Se realizará la entrada y salida escalonada del centro educativo, mediante horquillas de tiempo, a fin de evitar aglomeraciones.

- Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos del alumnado por el centro.

- En los puestos de los departamentos de idiomas, despachos compartidos, secretaría y conserjería se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,2 metros.

- Se evitarán las reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática en la medida de lo posible. En caso de ser indispensable celebrar reuniones presenciales, se deberá mantener la distancia de seguridad mínima de 1,2 m de forma obligatoria, se hará uso de mascarilla y se intentará mantener ventilación permanente. En todo caso, se respetará el número máximo de asistentes que las autoridades sanitarias y educativas del principado determinen en cada momento.

- Se priorizará la comunicación con las familias y/o alumnado mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias (un único representante) podrán entrar en el centro en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con covid-19.

2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

2.1 MEDIDAS PREVENTIVAS EN DESPLAZAMIENTOS A LA EOI (ALUMNADO, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE)

- Si se presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la covid-19, no se deberá acudir a la EOI, se contactará con el médico de atención primaria en el centro de salud correspondiente o con el teléfono de la Consejería de Salud para la gestión de casos de covid-19 (984100400) y se deberán seguir las instrucciones. No se deberá acudir a la Escuela hasta que se confirme la ausencia de enfermedad transmisible salvo que la persona tenga la pauta completa de vacunación.

- Tampoco deberá acudir a la escuela quien se encuentre en aislamiento por diagnóstico de covid-19 (y por tanto ha sido considerado caso con infección activa confirmada), quien se encuentre en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de covid-19 y aquella persona conviviente de un caso con infección activa confirmada.

- Los desplazamientos a la Escuela deberán realizarse preferentemente de forma individualizada.

- Se utilizarán las opciones de movilidad que mejor garanticen una distancia interpersonal de al menos 1,2 metros.

- En caso de hacer uso del transporte público será obligatorio el uso de mascarilla de protección (quirúrgica o higiénica) siguiendo las medidas e instrucciones del personal de la empresa de transportes.

2.2 MEDIDAS PREVENTIVAS ORGANIZATIVAS

- Se mantendrán en todos los espacios únicamente los elementos necesarios para la actividad.

- Se evitará formar aglomeraciones tanto dentro como fuera de la Escuela.

- Se mantendrá la distancia de seguridad en todo momento entre el alumnado y también de éste respecto al personal mediante marcas en el suelo, barreras, señalización vertical y/u horizontal, delimitación de zonas y puestos, etc. Se recomienda el uso de mamparas de plástico o similar, rígido o semirrígido, de fácil limpieza y desinfección de forma que una vez instalada quede protegida la zona de trabajo, siempre que sea posible.

- Se utilizarán preferentemente las escaleras, que están señalizadas en el sentido de utilización. El ascensor solo se usará lo imprescindible y por una sola persona.

- La Escuela dispondrá de los productos de higiene necesarios para uso del alumnado y del personal.

- Se limitarán las visitas de proveedores, representantes de productos y otras empresas o administraciones, intentando hacerlas de forma telemática. Quienes reciban visitas comerciales o de otro tipo, llevarán un registro de las mismas (nombres, horarios y teléfonos). En todo caso, precisarán cita previa.

- Para el caso de recepción de materiales se adoptarán, entre otras, las siguientes medidas:

  - Se informará con carácter previo a los suministradores de material sobre las medidas que se hayan adoptado en relación con la recepción de mercancía.

  - Se organizará la recepción de los materiales para que no coincidan diferentes suministradores a la vez.

  - Se realizará la descarga de material en zonas específicas evitando la concurrencia con el personal de la Escuela (salvo con los que sea imprescindible, manteniendo siempre la distancia de seguridad).

  - Se acordarán con el suministrador de material, previamente, formas alternativas para la entrega y recepción de los albaranes para evitar el contacto con personal (por ejemplo: correo electrónico, teléfono, etc.)

  - Se intentará demorar la manipulación de los embalajes del material suministrado hasta transcurridas 48 horas desde su entrega.

- Se hará partícipes a las empresas concurrentes en los espacios de la EOI de este plan de contingencia, para la adopción de las medidas que comprende por sus trabajadores, cara a la correcta coordinación de actividades empresariales en materia de prevención. Entregarán al centro cumplimentado el documento que figura en el anexo XI.

- Se pondrá a disposición del alumnado y trabajadores dispensadores de geles hidroalcohólicos con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad en la entrada de la Escuela y en aulas.

- Área de administración:

  - Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación.

  - Se han colocado marcas y señalizaciones para que los usuarios se acerquen lo menos posible a la zona de administración o puesto de recepción, que deberán ser respetadas.

- Se procurará que una sola persona atienda el terminal de teléfono y al finalizar su jornada, lo deberá higienizar con los productos de limpieza adecuados. Se debe evitar compartir teléfonos y en caso de hacerlo, desinfectarlo tras cada uso.

2.3 MEDIDAS PREVENTIVAS PERSONALES

- Es por todos conocida la recomendación de la higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, con lavado intenso de manos durante al menos 40 segundos con agua y jabón varias veces al día, y siempre antes de comer, después de ir al aseo o de tocar objetos potencialmente contaminados. A la entrada a la Escuela es obligada la **desinfección de las manos con gel hidroalcohólico** durante 20 segundos; se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente y es necesario usar entonces agua y jabón.

- En relación con el **uso de la mascarilla** en el centro:

  - En la actualidad el uso de mascarilla es obligatorio en todos los espacios públicos a partir de 6 años de edad, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal, sin perjuicio de las exenciones previstas por motivos de salud.

  - En concordancia con ello, el uso de mascarilla es obligatorio para todo el alumnado de la EOI, profesorado, personal no docente y visitantes, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. En general, la mascarilla será de tipo higiénico o sanitario, excepto recomendaciones individualizadas para los trabajadores de la E.O.I. por indicación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Principado.

- Se dispondrá de mascarillas para el profesorado y personal del centro (anexo XII). El alumnado deberá portar su mascarilla, si bien, en todo caso, el centro garantizará *stock* suficiente de las mismas para el alumnado que excepcionalmente pudiese necesitar su sustitución.

- Al toser o estornudar debe cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado, manteniendo la mascarilla puesta.

- Para eliminar secreciones respiratorias conviene usar pañuelos desechables, tirándolos tras su uso a una papelera con bolsa, debiendo a continuación higienizarse las manos por algún método.

- En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca) higienizando los objetos tras su uso.

- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.

- Debe evitarse el contacto estrecho o la proximidad con personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos.
- En el caso de utilización de equipos de protección individual (uso de la sala de aislamiento):
    - Antes de colocarse el equipo se realizará un lavado de manos exhaustivo con agua y jabón y después de su retirada.
    - Deben extremarse las precauciones durante la retirada de los EPIS, al objeto de no contaminarse durante la acción (ver información en anexo XIII).
- El personal de limpieza deberá lavar diariamente los uniformes o las prendas utilizadas, de forma mecánica y en ciclos de lavado a temperatura de 60°C.

2.5 MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA BIBLIOTECA DEL CENTRO:

- El responsable del préstamo deberá intentar mantener el mayor tiempo posible la distancia de seguridad con los usuarios, debiendo utilizar permanentemente mascarilla.

Medidas para el uso de la biblioteca:

- El aforo seguirá las instrucciones que en cada momento dicte el Gobierno del Principado de Asturias para actividades similares. En cualquier caso, se mantendrán distancias de 1,2 metros entre ocupantes de distintas mesas.
- Cuando la Sala de Estudio llegue a su máxima capacidad, se deberá abandonar la misma. No se podrá permanecer en los pasillos.
- Si lo desean, los usuarios podrán desinfectar sus manos con gel desinfectante a la entrada.

Medidas para el servicio de préstamo:

- El aforo máximo permitirá cumplir el requisito de distancia mínima interpersonal, así como las medidas establecidas en cada momento por el Gobierno del Principado de Asturias para actividades de este tipo.
- La ocupación máxima de cada mesa permitirá que se respete la distancia mínima de seguridad interpersonal. Se indicarán los espacios inhabilitados con el fin de garantizar la distancia de seguridad.

- Se colocarán carteles visibles con información a los usuarios sobre las medidas establecidas para el uso del préstamo.

- Se recordará a los usuarios que pueden desinfectar sus manos con el gel desinfectante a la entrada de la biblioteca.

3.LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN.

- Se intensificará la limpieza, en especial en las aulas, aseos y de las superficies de mayor uso. Será obligatorio el uso de guantes y mascarilla para el personal de limpieza.

    - Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. En los aseos será de al menos 3 veces a lo largo del día. El alumnado desinfectará su espacio de trabajo al entrar en clase.

    - Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, interruptores, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características.

    - Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán también a zonas privadas de los trabajadores, tales como duchas, vestuarios, taquillas, ...

    - Se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Tras utilizar un ordenador de uso compartido, el usuario desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.

    - Se mantendrá un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar.

    - Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado. El personal de limpieza dispondrá de las fichas de datos de seguridad de todos y cada uno de los productos de limpieza utilizados en el centro.

    - Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección individual de un solo uso utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos. Aquellos que vayan a ser reutilizados (escoba, fregona, bayetas,

cubos,...) deberán descontaminarse y tratarse debidamente antes de su almacenamiento.

- Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

- El personal de limpieza se ocupará de la reposición de gel hidroalcohólico en los distintos dispensadores.

- Se ventilarán con frecuencia las instalaciones del centro, durante al menos 10-15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante cambios de turnos (secretaría) y siempre entre clases, manteniéndose las ventanas abiertas todo el tiempo posible, con las medidas de prevención de accidentes necesarias. Aunque pueda generar cierto disconfort por las corrientes de aire o sensación térmica de frío, el beneficio de la renovación de aire por ventilación cruzada es una medida efectiva para bajar las tasas de cualquier tipo de contaminantes de las estancias; de esta forma, es interesante mantener al menos ligeramente abiertas dos ventanas no contiguas durante las clases. En todo caso, en las clases de más de hora y media de duración es obligado hacer una ventilación intermedia efectiva de al menos 5 minutos de duración.

- En relación a la gestión de los residuos:

  - Los pañuelos de celulosa que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria serán desechados en papeleras con bolsa, tapa y pedal.

  - Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

  - La papelera de la sala de aislamiento, en el caso de que sea utilizada, será manejada con las máximas precauciones.

- El personal de limpieza deberá revisar, al menos una vez al día, el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías. Se recomienda disponer de un registro de estas acciones.

- Con carácter semanal, el personal de conserjería revisará el funcionamiento y la correcta limpieza de sanitarios, grifos y pomos de puertas de los aseos.

- El uso de electrodomésticos comunes (cafeteras, neveras, microondas, hervidores, etc.) deberán higienizarse tras cada utilización.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y sistemas para el secado de manos.
- Todos los aseos del centro serán utilizados de forma individual.

4. GESTIÓN DE LOS CASOS

4.1 MANEJO DE CASOS

4.1.1. Definiciones:

1. **Caso sospechoso**: cualquier alumno/a o trabajador/ra del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia (dolor de garganta), anosmia (pérdida de olfato), ageusia (pérdida de gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-Cov-2 según criterio clínico.

2. **Caso con infección activa confirmada** es, entre otros, cualquier alumno/a o trabajador/a del centro que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PCR positiva (pudiendo ser incluso asintomático).

3. Contacto: cualquier alumno/a o trabajador/a del centro que haya compartido con un caso con infección activa confirmada algún espacio físico o actividad.

3.1.- Contacto estrecho en el alumnado: se considerarán contactos estrechos a todo alumno/a que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia inferior a 2 metros alrededor del caso sin haber utilizado mascarilla. En este caso, el profesorado aportará una lista de las tres o cuatro personas que ocupan los puestos alrededor del caso confirmado (Anexo VII).

3.2.- Contacto estrecho profesional del centro educativo: cualquier profesor u otro trabajador que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia menor de 2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos. No serán considerados contacto estrecho los trabajadores del centro educativo que hayan recibido la pauta completa de la vacunación contra covid-19, hayan mantenido la distancia recomendada y/o hayan utilizado de forma adecuada la mascarilla en todo momento.

4.1.2 Actuaciones:

- ✓ **No deben acudir al centro** aquellas personas que tengan síntomas compatibles con covid-19 o aquellas que se encuentren en aislamiento o cuarentena. Además, el alumnado que presente

síntomas compatibles con esta enfermedad o haya resultado positivo para covid-19 en PCR rellenará el documento recogido en el anexo V.

- ✓ Las personas trabajadoras que presenten sintomatología compatible covid-19 y/o sean contactos estrechos de casos confirmados se pondrán en contacto con su centro de salud y/o servicio de prevención de riesgos laborales, seguirán sus indicaciones y no acudirán a su puesto de trabajo, comunicando a la Dirección de la Escuela esta circunstancia.
- ✓ Ante una **persona que desarrolle síntomas** compatibles con covid-19 en el centro se seguirán las siguientes actuaciones:
    - En el caso del alumnado adulto se le invitará a abandonar el centro para dirigirse a su domicilio, preferiblemente no en transporte público (mejor caminado o en vehículo particular de un conviviente), desde donde contactará con los servicios de salud. En el caso de encontrarse impedido para hacerlo se le llevará al espacio separado (sala de aislamiento) que se ha determinado para ello (anexo III), se contactará con la persona responsable del manejo del covid-19 que esté en el centro en ese momento y se avisará a los familiares y a los servicios de salud (112).
    - En el caso de menores, se contactará con los familiares, instándoles a que recojan al menor cuanto antes, preferiblemente en vehículo propio, esperando mientras tanto en la sala de aislamiento. El/la menor deberá estar acompañado/a o bajo supervisión en todo momento y la persona que le acompañe deberá llevar el equipo de protección individual adecuado (mascarilla FFP2 o Kn95 sin válvula, pantalla facial y bata desechable). Una vez en el domicilio, los familiares deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de referencia o llamar al teléfono 984100400 (anexo IV); en caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, llamarán al 112.
    - Los docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hace vulnerables deberán informar al equipo directivo de que son trabajadores especialmente sensibles para covid-19, y serán valorado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales quien indicará si es necesario tomar medidas adicionales. En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora especialmente sensible no será la responsable de la atención del caso, continuará con su actividad docente en su caso y extremará las medidas preventivas recomendadas.
    - En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Principado de Asturias (SºPRLPA), el centro de salud o con el teléfono 984100400 y seguirán sus instrucciones; en caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

- En todo caso, la persona afectada se considera caso sospechoso y deberá seguir las instrucciones de las autoridades sanitarias.
- Las personas convivientes con casos sospechosos pueden continuar asistiendo a la EOI en tanto no presenten ningún tipo de síntoma o hasta que su contacto sea etiquetado como caso confirmado (momento en el que deben pasar a guardar cuarentena domiciliaria y ponerse en contacto con los servicios sanitarios) o finalmente descartado. No obstante, en este tiempo, restringirán sus interacciones sociales en la EOI y extremarán el distanciamiento y las medidas higiénicas.

4.2 MANEJO DE BROTES

Aunque se trata de una información y orientaciones fundamentalmente de índole sanitaria[1] incluimos esta información para mejor comprensión de las indicaciones que cabe esperar de las autoridades educativas y sanitarias en su actuación en la EOI.

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en el documento de Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de covid-19[2].

En general, los escenarios de aparición de los casos de covid-19 en los centros escolares pueden ser muy variables: pueden aparecer casos en una única clase sin que se produzca transmisión en la misma; también puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión a otros miembros de la clase; también pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes; por último, puede producirse brotes en diferentes clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo. El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de varios factores, a criterio de la dirección del centro y de las autoridades sanitarias y educativas del Principado.

Actuaciones en brotes:

[1]Adaptación propia de la *Guía de actuación ante la aparición de casos de covid-19 en centros educativos*, Mº de Sanidad, 24/09/2020

[2]Mº de Sanidad, 25/09/2020

1. Brote en un aula: 3 o más casos en un único grupo de convivencia estable (GCE)[3] o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.

- Identificación y cuarentena de los contactos estrechos de la clase o grupo (no organizado como grupo de convivencia estable, GCE, como todos los de la EOI).

- Mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos o, en función de la evaluación de riesgo, indicar la cuarentena de toda la clase. La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en el resto de la EOI.

2. Un brote en varias aulas sin vínculo epidemiológico: 3 o más casos clases sin vínculo epidemiológico entre los casos de las diferentes aulas. Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.

- Identificación y cuarentena de los contactos estrechos de cada clase.

- Mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos en cada una de las clases o en función de la evaluación de riesgo, cuarentena de toda la clase (de al menos 10 días). La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en el resto de la EOI, con excepción de los grupos afectados.

3. Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico: detección de casos en varios clases, con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar.

- Aislamiento domiciliario de los casos.

- Identificación y cuarentena de los miembros de cada clase no organizada como GCE.

---

[3]Ver definiciones: grupo de convivencia estable (GCE) es la organización ideal de un grupo reducido de alumnos y un tutor /a o profesor/a que ante la obligada interacción entre ellos (sin posibilidad de mantener limitación de distancia) se organizan como tal, evitando la interacción con otros grupos y facilitando en su caso la capacidad de rastreo y seguimiento de contactos, si se diese algún caso en el grupo, considerándose, en su caso, todos ellos como contactos estrechos en el caso de presentarse algún caso. Siendo siempre factible en las aulas y espacios de la EOI mantener una distancia de al menos 1,5 m entre el alumnado, y entre éste y los docentes, utilizando todos ellos protección respiratoria, dándose la circunstancia de que algunos alumnos/as están inscritos en más de un idioma y que los profesores imparten clases a múltiples grupos, no cabe considerar ninguno de sus grupos como un GCE, con las consideraciones frente a manejo de contactos estrechos que de ello se deriva.

- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación podría conllevar incluso el cierre grupos que utilicen la misma aula en diferentes horas. Por lo demás, la actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en otros grupos, con excepción de los grupos afectados.

4. Brotes en el contexto de una transmisión no controlada: si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro con un número mayor de lo esperado para el mismo, los servicios de salud pública del Principado realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal de la EOI:

- Aislamiento domiciliario de los casos.

- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, habrá que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.

- Inicialmente el cierre del centro sería durante 10 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.

- La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un riesgo para la comunidad educativa

4.3 PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN

Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública del Principado de Asturias deben obtener la información sobre los casos cuando sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención (anexos IV, V, VI y VII).

Tras caso confirmado de covid-19, el Servicio de Salud realizará el estudio y el seguimiento de los contactos, que deberán permanecer en cuarentena durante las dos semanas siguientes. Las personas trabajadoras que presenten sintomatología compatible con la infección por covid-19 y/o que sean contactos estrechos de casos confirmados se pondrán en contacto con su centro de salud y/o con su servicio de prevención de riesgos laborales, seguirán sus indicaciones y no acudirán a su puesto de trabajo.

Las personas designadas **como coordinadoras covid-19** del centro proporcionarán a Salud Pública o a la unidad responsable de realizar seguimiento de contactos la lista de personas (compañeros/as y personal de la EOI) que hayan estado en contacto con el caso confirmado en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas.

5. ACCIONES TRANSVERSALES

5.1 REORGANIZACIÓN DEL CENTRO

5.1.1 Recursos humanos

- El centro no reincorporará a su puesto de trabajo a las personas con sintomatología o en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por covid-19, o que se encuentre en periodo de cuarentena domiciliario por haber tenido contacto estrecho con algún positivo de covid-19.

- Aquellos trabajadores que sean considerados sensibles/vulnerables para covid-19 podrán trabajar siempre y cuando su condición clínica esté controlada. El servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) del Principado de Asturias deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por SARS-CoV-2 y, en consecuencia, emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección adicionales necesarias.

- Se procederá a informar y formar a las personas trabajadoras sobre los riesgos de contagio y propagación del covid-19, haciendo hincapié en las vías de transmisión, las medidas de prevención y organización.

- Se facilitará a los trabajadores el nombre, número telefónico, dirección, y otros datos de interés del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Principado de Asturias (persona de contacto: Dña. María Salomé Quintana Pérez, tfno. 985106906).

5.1.2 Reorganización de los espacios

Para posibilitar la distancia interpersonal y la limitación de contactos recomendada se hizo necesaria la reorganización del centro tratando de sacar el máximo aprovechamiento de todos los espacios disponibles. Los puestos de los alumnos/as y profesorado, así como el resto de espacios se han distribuido de forma que se facilita la separación mínima interpersonal.

5.1.3 Horario y flexibilización

Para la entrada y salida del centro se ha procedido a su escalonamiento, para conseguir la menor aglomeración y tránsito posible de personas.

5.1.4 Recursos materiales

- Se asegurará la disposición en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos y aulas, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de

Sanidad, para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. El almacenamiento máximo de gel hidroalcohólico permitido es de 50 litros.

- Se dispondrá en los diferentes espacios de papeleras con bolsa y con tapa y pedal que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados.

- El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

- A su vez, el centro contará con mascarillas FFP2 o Kn95 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso tal y como aparece en el apartado de Gestión de casos.

5.1.5 Comunicación

- Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.

- Se enviará la información a todas las familias y alumnado, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.

- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

- Se informará al personal del centro de la elaboración de este procedimiento, y una vez aprobado, se difundirá a toda la comunidad escolar para su conocimiento y aplicación.

6. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN EL CENTRO

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos

- Los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal

- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex o vinilo, etc.) se depositará en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas)

- En caso de que un trabajador/alumno presente síntomas mientras se encuentre en el centro, se aislará el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura se extraerá y colocará en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto

7. MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID19 PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES Y RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESCOLARES

7.1 MEDIDAS Y RECOMENDACIONES REFERENTES A LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES, SU UBICACIÓN Y DISPOSICIÓN INTERNA.

1.– Las elecciones se celebrarán en el Hall de Entrada del centro ya que es un lugar amplio y diáfano, y dispone de buena ventilación. Además, es accesible, requiere el menor recorrido para acceder al mismo y se evitan escaleras o ascensores.

2.- Las posiciones de las personas integrantes de la mesa se encontrarán separadas a una distancia no inferior a 1,2 m.

3.– La disposición de las urnas y de los elementos de mobiliario mantendrán la distancia física referida.

4.– Se señalizará correctamente con marcas en el suelo la posición en que debe esperar su turno cada votante para garantizar la distancia de separación que corresponda.

5.– Las personas votantes esperarán en el exterior del edificio y entrarán sólo cuando se garantice la distancia de seguridad. Se colocarán señales de separación en el suelo.

7.2 MEDIDAS DE HIGIENE EN LOS CENTROS.

1.– Con carácter general, se seguirán las pautas establecidas por la normativa vigente, así como las instrucciones de las autoridades sanitarias.

2.– La escuela coordinará e intensificará las actuaciones de limpieza y desinfección de las instalaciones de los centros que se vayan a emplear para la celebración de las elecciones, tanto previamente como con posterioridad al desarrollo de las votaciones.

3.– Se ventilará adecuadamente la instalación con carácter previo a la celebración de las votaciones y, en la medida de lo posible, durante la misma; y se limpiarán a intervalos las mesas y las urnas, así como los aseos y los pomos de puertas, pasamanos y otras superficies que se toquen con frecuencia.

4.- La puerta de la instalaciónse mantendrá abierta en la medida de lo posible. El acceso al Hall se realiza a través de una puerta automática.

5.– Los aseos de las instalaciones serán accesibles para las personas miembros de mesa y el resto del personal al servicio de las votaciones. No se utilizarán los aseos por otras personas salvo en caso estrictamente necesario.

6.– En las mesas electorales se dispondrá de geles hidroalcohólicos para el personal de la mesa y demás personal al servicio de las votaciones.

7.– Las instalaciones dispondrán en un lugar visible de papeleras con pedal para poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable.

7.3 MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE LOS MIEMBROS DE MESA Y EL RESTO DE PERSONAL AL SERVICIO DE LAS VOTACIONES.

1.– Entre los miembros de mesa se procurará respetar la distancia mínima a la que se refieren otros apartados con carácter general.

2.– Los miembros de las mesas electorales podrán usar mascarillas quirúrgicas o de protección respiratoria equivalente.

3.– Es recomendable la limpieza frecuente de manos ya en los aseos o instalaciones de higiene a su disposición como con los geles hidroalcohólicos que existan en las mesas de votación.

4.– Se evitará manipular de manera innecesaria las credenciales para votar o el sobre de votación de la persona votante.

7.4 MEDIDAS DE ACTUACIÓN DIRIGIDAS AL VOTANTE

1.– Es recomendable que en la instalación donde se ubiquen las mesas de votación no se acumulen las personas a la espera de votar y que permanezcan el tiempo imprescindible para votar.

2.– Se recomienda que las personas que vayan a votar lleven el voto ya preparado desde el domicilio.

3.– Las personas que vayan a votar utilizarán mascarillas de protección y seguirán las instrucciones vigentes al respecto el día de la votación, manteniendo la distancia de seguridad en todo momento.

4.– Las personas que vayan a votar deberán seguir las pautas o recomendaciones marcadas por las autoridades sanitarias, especialmente en cuanto a las medidas de higiene, distancia personal y uso de mascarillas, así como las indicaciones que sobre gestión de accesos y flujos reciban en el centro.

5.– Se debe evitar que las salas o instalaciones donde se celebren las elecciones estén ocupadas por más personas de las que quepan dentro de aquellas respetando las distancias interpersonales entre sí. Para

asegurar el cumplimiento de distancias de seguridad entre las personas que esperen fuera del local o dentro del mismo, se recomienda colocar marcas en el suelo u otro tipo de señalización.

6.– Dentro de la instalación, las personas que vayan a votar deberán de respetar la distancia de seguridad establecida y minimizar el contacto físico con las personas que se encuentren en la mesa electoral. Igualmente, no demorarán su estancia dentro del centro o alrededores más allá del acto de votación y procurarán no formar corros o aglomeraciones a la salida o en las inmediaciones del centro.

7.– Se procurará prescindir de la entrega física de la documentación personal o del sobre de votación a los miembros de la mesa, siendo suficiente con su exhibición.

7.5 PAUTAS RELATIVAS AL ESCRUTINIO.

1.– La presidencia de la mesa velará por evitar que en la operación de escrutinio el número de personas asistentes, al margen de las personas que han de participar en el recuento, no supere la cabida del local atendiendo a las distancias de seguridad recomendadas en esta resolución.

2.– Las personas participantes en las operaciones de recuento de los votos procurarán mantener entre sí la distancia recomendada y las medidas higiénico-sanitarias mencionadas en los apartados anteriores.

3.- El escrutinio podrá ser pausado las veces que sea necesario para garantizar el correcto lavado de manos de las personas encargadas del mismo.

8. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA[4]

- Resolución de 30 de julio 2020, de la Consejera de Educación, por la que se dispone la reanudación presencial de las clases en el curso escolar 2020-2021 y se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso, que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19

- Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del Sars-CoV-2. Mº de Sanidad y Mº para la Transición ecológica y el reto demográfico, 30/07/2020

- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. Mº de Sanidad, 07/10/2020

[4] Lista no exhaustiva sometida a continua actualización

- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Mº de Sanidad y Mº de Educación y Formación Profesional, 22/09/2020
- Plan de actuación para la elaboración de planes de contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias. Consejería de Educación, 10/09/2020
- Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación, de primera modificación de la Resolución de 30 de julio de 2020, por la que se dispone la reanudación presencial de las clases en el curso escolar 2020-2021 y se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso, que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19BOPA núm. 182 de 18/09/2020
- Guía de actuación ante la aparición de casos de covid-19 en centros educativos. Mº de Sanidad, 24/09/2020
- Guía de actuación ante la aparición de casos de covid-19 en centros educativos en el Principado de Asturias curso 2020-2021. Consejería de Salud, 15/09/2020
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de covid-19. Mº de Sanidad, 25/09/2020
- Procedimientos de actuación frente a la covid-19 en Asturias. Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de covid-19. Consejería de Salud, 30/09/2020
- Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Consejería de Salud, de medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19
- Instrucciones de la Dirección General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa e Innovación Educativa relativas a la elección y renovación de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en el Principado de Asturias. (23 de octubre de 2020)
- Protocolo de Salud Laboral para la Prevención de contagio por covid-19 en el ámbito laboral del Personal Docente (Actualización, 03 de noviembre, 2020)
- Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se establecen medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la covid-19
- Plan de actuación para la elaboración de planes de contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias – curso 2021-2022 Medidas de Seguridad e Higiene Sanitarias derivadas de la COVID -19 en el ámbito educativo

  - **Resolución de 20 de abril de 2022,** de la Consejería de Educación de segunda modificación de la Resolución de 5 de enero de 2022 por la que se adaptan a la evolución epidemiológica las

instrucciones de organización, prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en el ámbito educativo para el curso escolar 2021-2022 de aplicación a los centros educativos no universitarios del Principado de Asturias.

ANEXOS

ANEXO I: DEFINICIONES

Caso sospechoso: cualquier alumno/a o trabajador/a del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia (dolor de garganta), anosmia (pérdida de olfato), ageusia (pérdida de sabor), dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

- **Caso con infección activa confirmada:**
    - Cualquier alumno/a o trabajador/a del centro que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección activa (PDIA) positiva (con una RT-PCR positiva, por ejemplo).
    - Cualquier alumno/a o trabajador/a del centro que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con dos PDIA negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
    - Cualquier alumno/a o trabajador/a del centro asintomático con una PDIA positiva y con Ig G negativa o no realizada.
- **Contacto**: cualquier alumno/a o trabajador/a del centro que haya compartido con un caso con infección **activa** confirmada algún espacio físico o actividad.
- **Contacto estrecho**:
    - El periodo a considerar será desde 2 días antes de la aparición de síntomas en el caso, hasta el momento en que ésta haya sido aislada. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico (debe entenderse la de la recogida de la muestra).
    - Se considerarán contacto estrecho a todo alumno/a que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia inferior a 2 metros alrededor del caso sin haber utilizado mascarilla.
    - Será considerado contacto estrecho cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia menor de 2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos. No serán considerados contacto estrecho los trabajadores del centro educativo que hayan mantenido la distancia recomendada y/o hayan utilizado de forma adecuada la mascarilla en todo momento.

- Si el alumno/a o personal del centro acudió a la cafetería, serán considerados casos estrechos aquellos que compartieron mesa con él.

- A título informativoindicamos que siempre son considerados contactos estrechos las personas convivientes de los casos confirmados. Estos contactos estrechos deberán permanecer en el domicilio guardando un período de cuarentena, cuya duración vendrá determinada por el procedimiento general vigente (en el momento de redactarse la primera edición de este documento, 10 días tras el contacto) y probablemente en algún momento les será realizada una prueba diagnóstica.

- El resto de contactos tendrá la consideración de **contacto no estrecho**. A los contactos no estrechos se les someterá a vigilancia activa de aparición de síntomas compatibles continuando mientras tanto con su actividad habitual; en caso de presentar sintomatología, se considerará caso sospechoso y seguirá las recomendaciones para ellos se describen en este documento.

- **Grupo de convivencia estable** (GCE): organización ideal de un grupo reducido de alumnos y un tutor /a o profesor/a que ante la obligada interacción entre ellos (sin posibilidad de mantener limitación de distancia) se organizan como tal, evitando la interacción con otros grupos y facilitando en su caso la capacidad de rastreo y seguimiento de contactos, si se diese algún caso en el grupo, muy aconsejable para educación infantil y primaria, y considerándose, en su caso, todos ellos como contactos estrechos en el caso de presentarse algún caso.

  Nota: Siendo siempre factible en las aulas y espacios de la EOI mantener una distancia de al menos 1,5 m entre el alumnado, y entre éste y los docentes, utilizando todos ellos protección respiratoria, dándose la circunstancia de que algunos alumnos/as están inscritos en más de un idioma y que los profesores imparten clases a múltiples grupos, no cabe considerar ninguno de sus grupos como un GCE, con las consideraciones frente a manejo de contactos estrechos que de ello se deriva.

- Se considerará **brote** en la EOI cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en el documento de Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de covid-19.

- **Persona sensible/vulnerable a covid-19**: Con la evidencia científica disponible a fecha 2 de junio de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para covid-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (índice de masa corporal mayor de 40 kg/m^2), embarazo y edad superior a 60 años.

ANEXO II: COORDINADORES FRENTE COVID19 / AULA COVID19

Coordinadoras frente covid-19

NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO	EMAIL
Mª Dolores Fernández Gavela	652697580	mdoloresfg@educastur.org
Mª Isabel García Bernardo	646025297	misabelan@educastur.org
Begoña Tejo Lorenzo	625670176	begonatl@educastur.org
Cristina Lacasa González	630135179	cristinalg@educastur.org

Funciones: actuarán como interlocutoras para la comunicación y coordinación con los servicios sanitarios y los servicios de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deban consultar algún asunto; deberán conocer los mecanismos de comunicación eficaz establecidos con los responsables sanitarios de su ámbito territorial. Seguirán las indicaciones de las Autoridades Sanitarias y del SºPRLPA en relación con la evolución de la covid-19, así como de las medidas que haya que adoptar.

Aula de aislamiento posibles casos covid-19

- Localización: Anexo de Jefatura de Estudios, 1ª planta edificio principal

- Características y dotación del aula:
  - Ventilación adecuada
  - Papelera de pedal con bolsa
  - Pañuelos desechables
  - Mascarillas higiénicas o sanitarias
  - Equipo de protección individual disponible para su uso:
    - Mascarillas FFP2 sin válvula
    - Pantallas faciales
    - Batas desechables

La sala será ventilada, limpiada y correctamente desinfectada tras su utilización.

ANEXO III: CONTACTOS DE INTERÉS

PRINCIPADO DE ASTURIAS ATENCIÓN COVID19

Servicio de Salud del Principado (SESPA)

Teléfonos: 984 10 04 00 / 900 87 82 32

Emergencias COVID19

Teléfonos: 984100400 112 112+1

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Dña. María Salomé Quintana Pérez

Tfnos.: 985106906

Email:salome.quintanaperez@asturias.org

CUERPO NACIONAL DE POLICIA

Delegado de Participación Ciudadana en Gijón

D. Luis Claudio Alperi Miltre – Inspector del Cuerpo Nacional Policía de Gijón

Tlfno: 639 61 72 32

Email: luis.alperi@dgp.mir.es / gijos.participacion@policia.es

Delegado de Participación Ciudadana en Oviedo y Provincial

D. Marcos Gonzalez Quesada – Inspector – Cuerpo Nacional Policía Oviedo

Tlfnos: 985 96 71 66 / 647 48 92 62

Email: marcos.gonzalez@policia.es / oviedo.participacion@policia.es

GUARDIA CIVIL

Delegado en Comandancia GC Gijón

D. Juan José Camporro Castrillejo – Capitán Comandancia Guardia Civil de Gijón

Tlfnos: 649 40 48 29 / 985 38 58 00

Email: jjcamporroc@guardiacivil.es

CENTROS DE SALUD

La Perchera : Dña. Alejandra García Bango, email: alejandra.garciab@sespa.es(Sandra). Teléfono: 680503493. Horario: 8:00-15:00

Puerta de la Villa: Teléfono: 984143030. Horario: 15:00-22:00

ANEXO IV: ALUMNADO CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 O POSITIVO PARA COVID-19 EN PCR

FECHA COMUNICADO	HORA COMUNICADO

NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNO/A CON INFECCIÓN ACTIVA	DNI	FECHA NACIMIENTO	CENTRO DE SALUD/Nº SEGURIDAD SOCIAL	TELÉFONO
INFORMACIÓN CURSO				

IDIOMA	FECHA DE ÚLTIMA ASISTENCIA A CLASE	CURSO/GRUPO	HORA	DOCENTE

ANEXO V: NOTIFICACIÓN CASOS PERSONAL DOCENTE

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROTOCOLO DE SALUD LABORAL PSL COVID-19 Personal Docente **ANEXO II. a**

Doble notificación:

- Al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: prl.covid19@asturias.org
- A la Consejería de Educación: saludlaboral.docente@educastur.org

Objeto de la comunicación: Notificación de Casos			Fecha	
☐ Docente con diagnóstico confirmado ☐ Docente con sintomatología, caso sospechoso ☐ Docente que ha estado en contacto estrecho con persona afectada				
Datos del/la docente				
Nombre y apellidos			D.N.I.	
Teléfono de contacto		Email		
Domicilio				
	Localidad		Código Postal	
Centro educativo		Cuerpo		
Puesto de trabajo		Especialidad		
Tutor/a de E. Infantil ☐	Tutor/a de E. Primaria ☐	Curso/Grupo Tutoría:		
Teléfono del centro		Email del centro		
Ubicación del centro				
	Localidad		Código Postal	
Observaciones/indicaciones recibidas de los servicios sanitarios para la comunidad educativa en el centro: (conforme a la Guía de Actuación ante la aparición de casos COVID19 en centros educativos)				
Firma de Director/Directora del centro:				

RESUMEN de actuación Casos COVID Personal Docente

- ☐ Los casos confirmados, los casos sospechosos y los casos de contacto estrecho de Personal Docente, se notifican por parte de la Dirección del centro mediante el modelo de comunicación **Anexo II del PSL COVID 19** Personal Docente.
  - ◘ En estos casos, la persona afectada remite a la Dirección del centro el correspondiente Parte Médico de baja, que pudiera proceder, y sigue las **INDICACIONES de su Médico de Atención Primaria**.
  - ◘ La dirección del centro recoge en el modelo de comunicación Anexo II, del PSL COVID19 Personal Docente, las indicaciones/instrucciones recibidas de los servicios sanitarios para la comunidad educativa en el centro.
- ☐ La **persona del SESPA responsable del centro educativo** activa las actuaciones necesarias y el circuito de toma de muestras; e informa a la Dirección del centro educativo sobre cualquier incidencia.
- ☐ La **persona de enlace en el centro educativo** (Equipo COVID) traslada cualquier duda o incidencia a la persona del SESPA responsable del centro e informa a todo el personal del centro (docente y no docente) sobre las medidas de prevención y de protección que establezcan los servicios sanitarios.
- ☐ En estas situaciones, los **partes médicos de baja**, cuando sean necesarios, se remitirán por el/la docente a la Dirección de su centro educativo con el código correspondiente (caso confirmado, caso sospechoso, contacto estrecho o trabajador especialmente sensible sin posibilidad de adaptación) firmado por su facultativo o médico/a de atención primaria.
- ☐ Los casos de contacto se notifican al **SPRLPA** a efectos de control y seguimiento en centros de trabajo de la Administración del Principado de Asturias. De cualquier incidencia se informará al área médica del SPRLPA a través del teléfono: 985106906.

ANEXO VI: FICHA DE INFORMACIÓN PARA SALUD PÚBLICA

Ficha de información para salud pública sobre alumnos/as

INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

La información accesible y organizada facilita la valoración del riesgo y acorta los tiempos necesarios para la realización de actividades de contención. A continuación, la información que los centros educativos deben poder facilitar de forma ágil a salud pública en caso de aparición de un caso o de un brote:

Nombre del centro educativo: Escuela Oficial de Idiomas de Gijón (EOI)

Dirección: Puerto de Vegarada s/nº C.P. 33207

Municipio: Gijón Teléfono: 985393393

Tiene plan de contingencia: SÍ

INFORMACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE COVID EN EL CENTRO

Nombre y apellidos: María Dolores Fernández Gavela

Teléfono de contacto: 985393393

INFORMACIÓN DEL CASO CONFIRMADO

Nombre y apellidos del alumno o alumna _____

Edad _____

Teléfono/s del alumno/a o de la familia: _____

Hermanos o hermanas en el centro educativo: _____

Presencia de enfermedades crónicas

- ☐ SÍ. Especificar: _____
- ☐ NO
- ☐ Sin información

Clase (Número y letra del aula): _____ Número de alumnos en el aula: _____

No grupo de convivencia estable

Se respeta la distancia 1,5 m ☐

Se lleva mascarilla todo el tiempo ☐

Asistencia al centro en los dos días previos a la detección del caso: ☐☐ ☐

No mascarilla alrededor del caso confirmado indicando si han asistido al centro en los dos días previos a su detección.

NOTIFICACIÓN DE CONTACTO ESTRECHO EN EL ALUMNADO POR PARTE DEL PROFESORADO

***Nota**: ningún grupo de la EOI se ha organizado como grupo de convivencia estable (GCE). Todo el alumnado está sentado en el aula a*

IDIOMA	CURSO Y GRUPO	HORARIO	AULA	PROFESOR/A	FECHA NOTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNO/A CON INFECCIÓN ACTIVA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	Nº PUESTO	ÚLTIMA FECHA DE ASISTENCIA A CLASE

CONTACTO ESTRECHO				
NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNO/A	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	ÚLTIMA FECHA DE ASISTENCIA A CLASE

1,5m de distancia (<2m) durante tiempo prolongado, portando mascarilla en todo momento.

ANEXO VII: COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS POR SUBCONTRATAS O EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

COMPROMISO CUMPLIMIENTO MEDIDAS HIGIÉNICO- SANITARIAS SUBCONTRATAS O EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

Normas Higiénico – Sanitarias:

- **Será recomendado** la **utilización de mascarillas**.
- **Será obligatorio** el cumplimiento de las **distancias de seguridad** de, al menos, 1.5 m
- Debe procurar que los **equipos o herramientas utilizados** sean **personales e intransferibles**, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
- En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- Tirar cualquier deshecho de higiene personal (especialmente pañuelos desechables y mascarillas y EPIs) en papeleras o contenedores habilitados para ello con accionamiento no manual.
- Limpiar y desinfectar diariamente el material de trabajo al inicio y al finalizar la jornada.
- A la entrada y a la salida del centro deberá lavar o desinfectar las manos.
- Deberán disponer de un registro diario en el que se anotará nombre, DNI, empresa y fecha de entrada de las personas que accedan a la obra, incluido el control de las visitas (personas que accedan puntualmente: proveedores, dirección facultativa, propiedad, comerciales, etc.). Esta información se pondrá a disposición de las autoridades sanitarias, del coordinador de seguridad y salud, del promotor y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio. Cada empresa será responsable del cumplimiento de la normativa en materia de datos de carácter personal que resulte de aplicación a los registros citados.
- Debe aportar sus protocolos de medidas contra el SARS- CoV-2

Por la presente declaro conocer y respetar las medidas higiénico-sanitarias y de prevención existentes en el Centro Educativo **ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE GIJÓN.**
En Gijón, a…… de……..de 20…

Fdo. _____

ANEXO VIII: FORMATO ENTREGA DE EPIS Y SUMINISTRO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Registro de entrega de equipos

CON EL PRESENTE DOCUMENTO SE REGISTRA Y CONTROLA LA ENTREGA AL PERSONAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) NECESARIOS.

DATOS DEL PERSONAL Y CENTRO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PERSONAL:
D.N.I.:
NOMBRE DEL CENTRO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE GIJÓN
LOCALIDAD: GIJÓN
PROVINCIA ASTURIAS

Por la presente se hace constar la entrega/recepción de los siguientes EPI:

DATOS DEL EPI
EPI, marca, modelo

El/La trabajador/a reconoce que se le han entregado los equipos en buen estado de conservación y con el marcado CE. Además ha recibido las instrucciones necesarias y se compromete a seguir las instrucciones referidas.

RESPONSABLE DEL CENTRO ***EL/LA TRABAJADOR/A***

Dª Dolores Fernández Gavela D/Dª……

(incluir sello)

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
Artículo 10 Obligaciones de los trabajadores
En aplicación de lo dispuesto en el presente Real Decreto, los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular:
a) Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.
b) Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.
c) Informar de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora

ANEXO IX: INFOGRAFÍA

Técnica correcta de lavado de manos

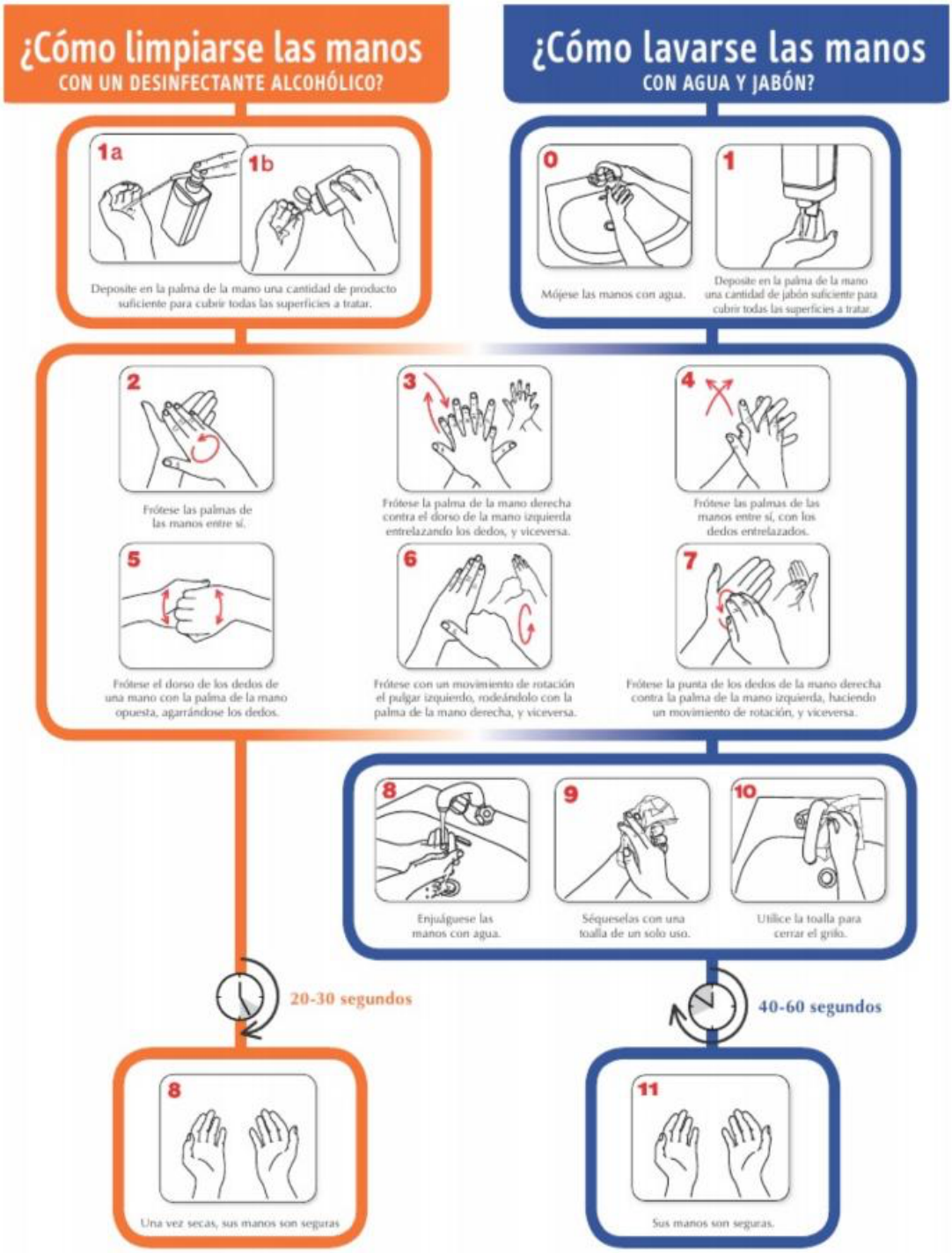

Cómo actuar ante síntomas de covid-19 en el centro

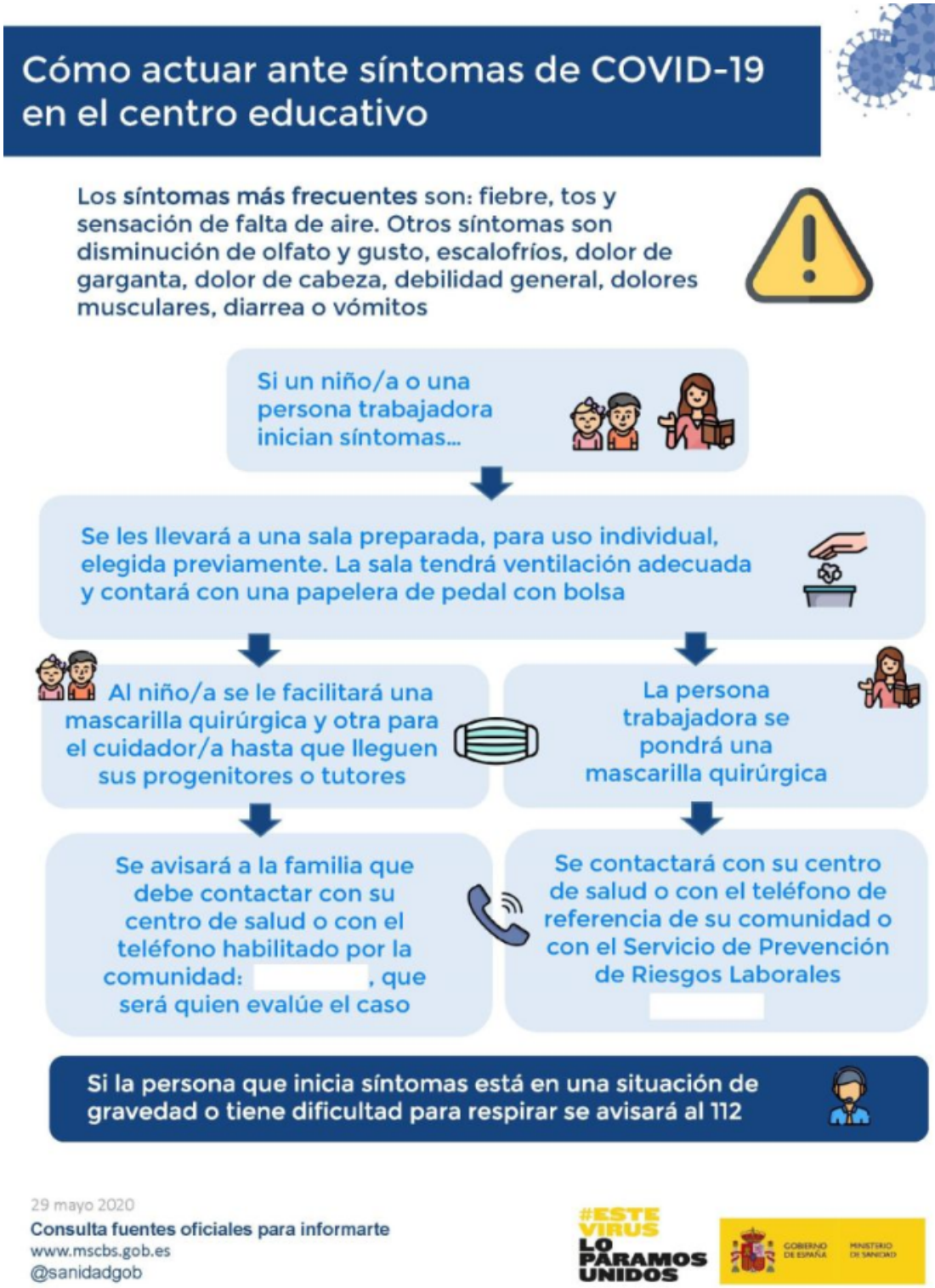

Cómo actuar si tiene síntomas en casa

Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19:

Saber cómo actuar nos puede ayudar a controlar mejor las situaciones que puedan surgir estos días y a prestar ayuda a las personas de nuestro entorno. En caso de tener síntomas (fiebre o tos o dificultad respiratoria), sigue estos pasos:

1	AUTO-AISLARSE	En una habitación de uso individual con ventana, manteniendo la puerta cerrada, y, si es posible, baño individual. Si no es posible: mantén la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de convivientes y extrema la higiene.
2	MANTENTE COMUNICADO	Ten disponible un teléfono para informar de las necesidades que vayan surgiendo y puedas mantener la comunicación con tus seres queridos.
3	¿SENSACIÓN DE GRAVEDAD?	Si tienes sensación de falta de aire o sensación de gravedad por cualquier otro síntoma llama al 112.
4	TELÉFONO DE TU COMUNIDAD AUTÓNOMA	Si no, llama al teléfono habilitado en la Comunidad Autónoma o contacta por teléfono con el centro de salud.
5	AUTOCUIDADOS	Usa paracetamol para controlar la fiebre; ponte paños húmedos en la frente o date una ducha templada para ayudar a controlar la fiebre; bebe líquidos; descansa, pero moviéndote por la habitación de vez en cuando.
6	AISLAMIENTO DOMICILIARIO	Ahora que ya has hecho lo más inmediato, estudia y aplica las recomendaciones para el aislamiento domiciliario e informa a tus convivientes de que tienen que hacer cuarentena.
7	LAVADO DE MANOS	Asegúrate de que en casa todos conocen cómo hacer un correcto lavado de manos.
8	SI EMPEORAS	Si empeoras o tienes dificultad respiratoria o no se controla la fiebre, llama al 112.
9	AL MENOS 10 DÍAS	Se debe mantener el aislamiento un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas, siempre que hayan pasado 3 días desde que el cuadro clínico se haya resuelto.
10	ALTA	El seguimiento y el alta será supervisado por su médico de Atención Primaria o según indicaciones de cada Comunidad Autónoma.

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es

#ESTE VIRUS

GOBIERNO MINISTERIO

Mascarillas higiénicas en población general

Mascarillas higiénicas en población general

Las personas asintomáticas o con síntomas leves pueden transmitir la COVID-19. Por ello, **el uso de mascarillas higiénicas en la población general podría colaborar en la disminución de la transmisión del virus.**

Esto es así, sólo si se hace un uso correcto y asociado a las medidas de prevención y se cumplen las medidas para reducir la transmisión comunitaria:

- Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación
- Mantén 1,5 metros de distancia entre personas (1,5 m)
- Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente
- Evita tocarte ojos, nariz y boca
- Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar
- Usa pañuelos desechables

Una **mascarilla higiénica** es un **producto no sanitario** que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de una sujeción a cabeza u orejas

Se han publicado las especificaciones técnicas UNE para fabricar mascarillas higiénicas:

- **Reutilizables** (población adulta e infantil)
- **No reutilizables** (población adulta e infantil)

Su uso es OBLIGATORIO:

- En el transporte público
- En la vía pública, en espacios al aire libre, espacios cerrados de uso público o abiertos al público

según la normativa de cada Comunidad Autónoma

¿QUIÉN debe usarla?

La **población general sana, a partir de 6 años**, excepto:

- Dificultad respiratoria
- Contraindicación
- Actividades con las que sea incompatible
- Causa de fuerza mayor o situación de necesidad

Haz un uso correcto para no generar más riesgo:

- **Lávate las manos antes** de ponerla.
- Durante todo el tiempo la mascarilla debe **cubrir la boca, nariz y barbilla.** Es importante que se ajuste a tu cara.
- **Evita tocar la mascarilla** mientras la llevas puesta.
- Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. **No reutilices las mascarillas** a no ser que se indique que son reutilizables.
- **Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás**, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.
- Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las **instrucciones del fabricante**.

7 de agosto 2020
Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE SANIDAD

ANEXO X: GESTIÓN DE RESIDUOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Gestión de los residuos en los centros de trabajo

1. La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando el protocolo de separación de residuos establecido en el Plan de Contingencia del centro.

2. Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.

3. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

4. En caso de que un trabajador o una trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

ANEXO XI: PLANOS DEL CENTRO CON LOS RECORRIDOS DE ENTRADA Y SALIDA

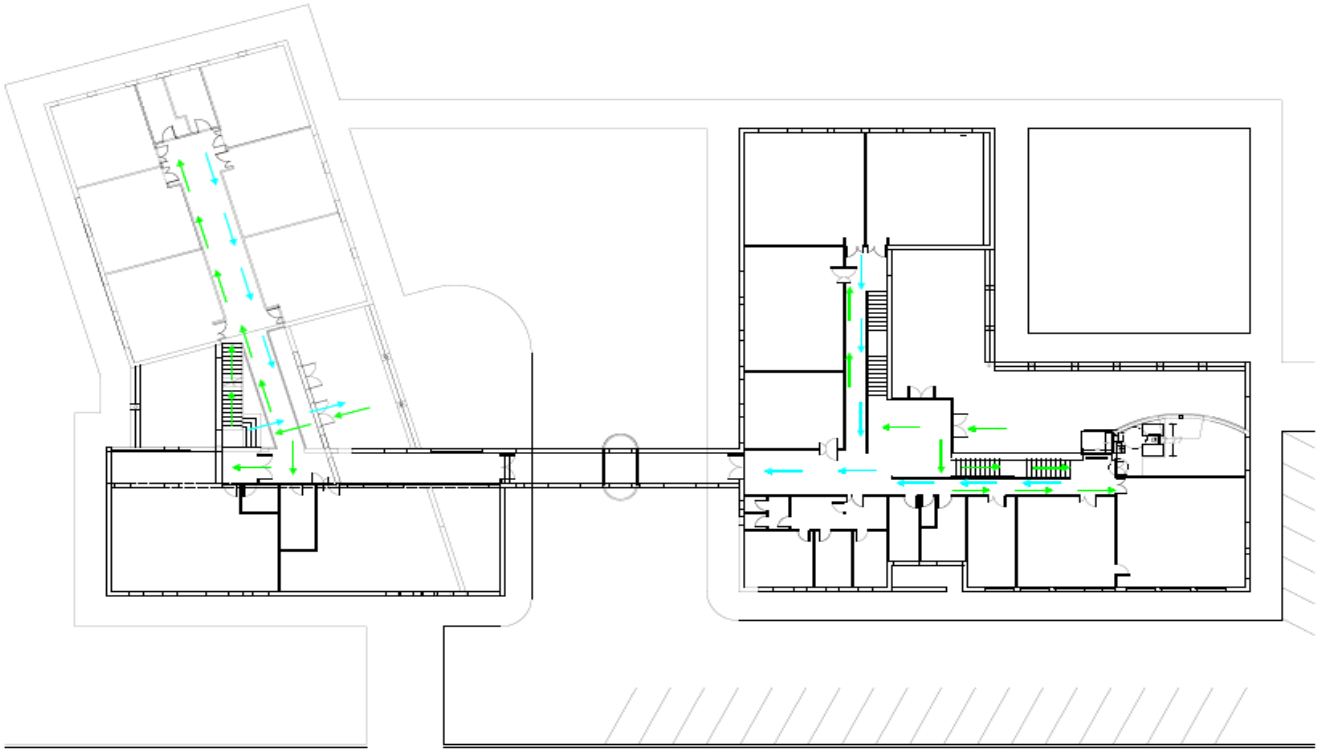

Planta baja

ENTRADA

SALIDA

TODAS LAS PERSONAS DEBERÁN RESPETAR UNA DISTANCIA MINIMA INTERPERSONAL DE 1.5 m

ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA DE PROTECCIÓN

NOVEDAD CURSO 2021-2022

El alumnado situado en la primera planta saldrá del centro por la salida indicada (puerta 4).

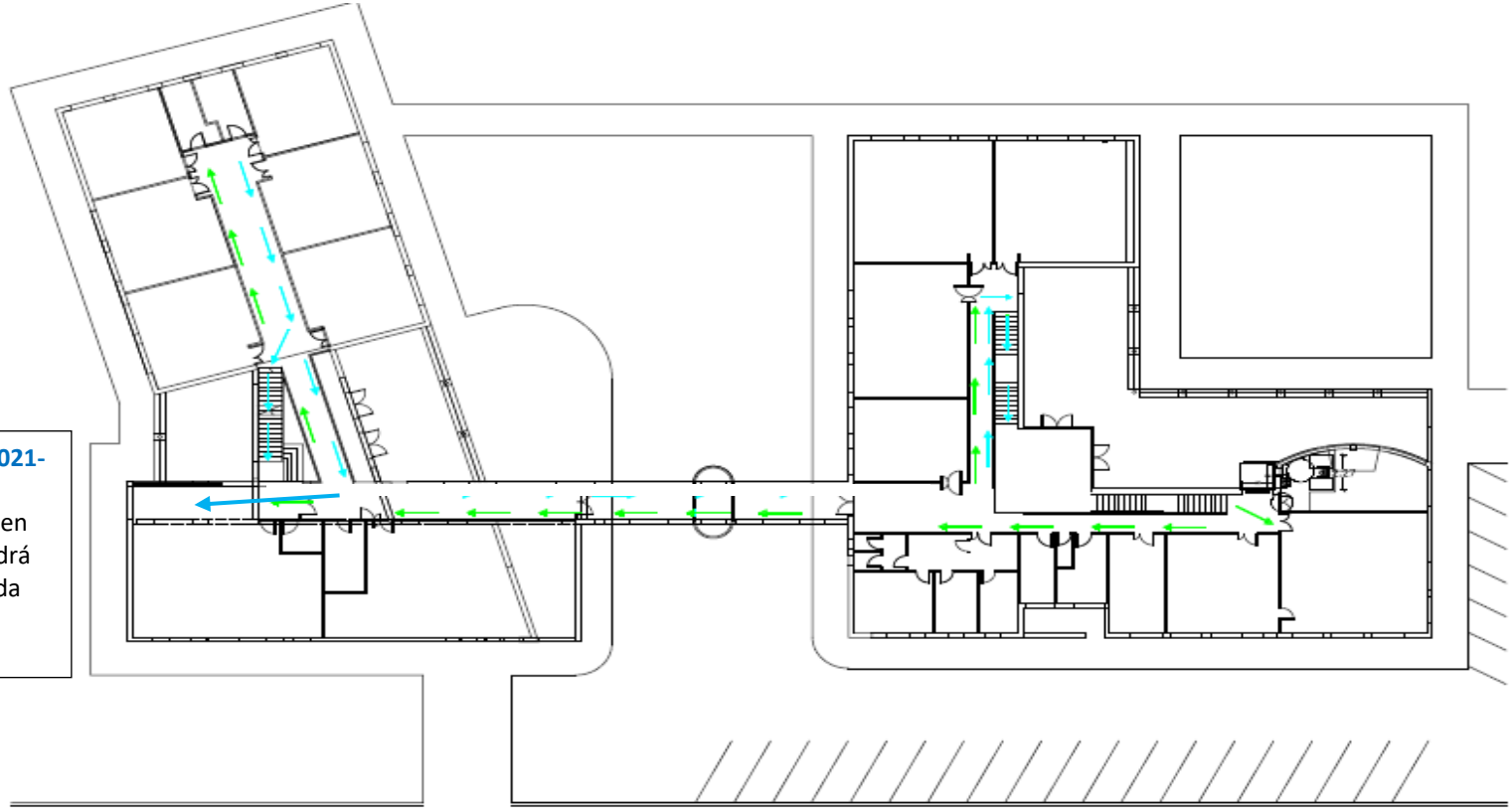

ENTRADA

SALIDA

TODAS LAS PERSONAS DEBERÁN RESPETAR UNA DISTANCIA MINIMA INTERPERSONAL DE 1.5 m

ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA DE PROTECCIÓN

Planta primera